

CONTEXTO Y ANÁLISIS DE LA MISIVA ENVIADA POR FRAY DIEGO JOSÉ DE CÁDIZ AL CORREGIDOR DE CÓRDOBA EN 1799

Carmen Fernández Ariza

Académica Correspondiente

RESUMEN

PALABRAS CLAVE

Teatro en Córdoba.
Predicaciones
dieciochescas.
Fray Diego José de Cádiz.

Fr. Diego José de Cádiz vivió en la segunda mitad del siglo XVIII. Fue un predicador capuchino reconocido en todo el ámbito nacional que ofreció a Córdoba y su provincia una especial atención. En 1799 dirigió una misiva al Marqués de la Puebla, Corregidor de la ciudad de Córdoba, instándole a que en su ciudad no se erigiera un nuevo coliseo solicitado por Casimiro Cabo Montero. Las vicisitudes que atraviesan el Corregidor, el Obispo, el Beato Diego y el empresario teatral son los ejes de la presente investigación.

ABSTRACT

KEYWORDS

Theater in Córdoba.
18th century preachings.
Fray Diego José de Cádiz.

Fr. Diego José de Cádiz lived in the second half of the 18th century. He was a nationally recognized Capuchin preacher who offered Córdoba and its province special attention. In 1799 he addressed a letter to the Marquis of Puebla, Corregidor of the city of Córdoba, urging him not to erect a new coliseum in his city requested by Casimiro Cabo Montero. The vicissitudes that the Corregidor, the Bishop, Ft. Diego and the theater entrepreneur go through are the axes of this research.

Los primeros años de la dinastía borbónica en España no fueron propicios para las actividades escénicas. Eran tiempos bélicos y convulsos que impidieron a Felipe V centrarse en planteamientos ideológicos y culturales. Con la paz en la península y tras la R.C. dictada en 1714 en la que se autorizaba la creación de compañías para que actuaran no solo en Madrid sino en todo el país, el teatro renació. Fue un movimiento que favorecía la actividad escénica pero no tuvo una aceptación unánime. A la «santa cruzada» contra el teatro se

unieron autoridades eclesiásticas destacadas como los obispos de Murcia, Toledo, Málaga, Pamplona, Lérida Teruel y Valencia, a los que se adhirieron religiosos de distintas órdenes entre los que citemos al capuchino Fray Diego José de Cádiz. La monarquía borbónica, ya asentada, trajo nuevos aires en todos los órdenes y no fue menos en lo concerniente al teatro.

Para Antonio Domínguez Ortiz:

Se trataba [el teatro] de un aspecto más de aquel cambio de rumbo que había conducido a la Iglesia española a olvidar los grandes temas doctrinales en los que había brillado la ciencia de los teólogos del siglo XVI, para confirmarse en un moralismo exagerado y, a la larga, contraproducente, peligroso, además, en un siglo como el XVIII en el que el absolutismo regio llegó a su ápice, porque siendo el teatro una actividad sujeta primordialmente a la actividad civil, la intromisión eclesiástica tenía que dar lugar a choques jurisdiccionales que pondrían a la Iglesia en una posición falsa, circunstancia que no dejaron de aprovechar los ministros ilustrados para sus propios fines¹.

Uno de los máximos representantes del pensamiento ilustrado en Andalucía, el Intendente peruano Pablo de Olavide, en su momento de máximo poder en Sevilla, antes de ser defenestrado, en una carta desde La Carolina escrita en 1773 dirigida a Sebastián y Latre expresaba:

En mi concepto nada forma tanto las costumbres de un pueblo, nada ameniza tanto a la nobleza y a la plebe, nada inspira tanta dulzura, urbanidad y amor a la honradez como las frecuentes lecciones que se da al público en el teatro. Pienso pues que el que diera a España tragedias y comedias, que oyéndose con gusto, pudieran producir aquellos y otros efectos, le haría acaso el mejor servicio².

La Ilustración tenía un criterio utilitarista de la literatura que llevaba el teatro a ser «escuela de buenas costumbres». Si en algún momento «el teatro fue escuela de vicios» con una política acertada la escena se renovarían con fines ideológicos. Había, pues, un premeditado programa de gobierno de Carlos III gestionado por el Conde de Aranda y el resto de sus ministros. En este orden se expresaba Campomanes:

¹ Antonio Domínguez Ortiz: «El teatro en el reinado de Carlos III» en *Boletín de la Real Academia Española*, 1931, Tomo 18, pp. 177-196.

² Tomada la cita de Francisco Aguilar Piñal, *Sevilla y el teatro en el siglo XVIII*, Oviedo, Cátedra Feijoo, 1794, p. 84.

Es inútil el tratar de lo lícito o ilícito de las comedias, porque todo esto pertenece al magistrado político, el cual debe mirarlas como un medio de influir sanos principios al pueblo, decencia en las costumbres y corrección de las ridículas modas y afectaciones que envilecen los ánimos o depravan las ideas. En este sentido, las comedias, tragedias y toda especie de dramas son utilísimos, para el Gobierno por boca de los autores influye en los espectadores aquella enseñanza con capa de diversión y con gusto de las mismas gentes, que en otra forma le sería difícil³.

Con estos planteamientos José Gómiz León expone qué teatro rechazaban los ilustrados y cuál querían:

Aquella diversión popular rehabilitada debía ser puesta al servicio de la ideología oficial ilustrada, un teatro que instruyera deleitando, que ofreciera al público entretenimiento y fuera ejemplo de los nuevos modos de conducta social y religiosa, alejado del teatro nacional convencional de Lope y Calderón, de Zamora y Cañizares, de la reivindicación de la honra, de la burla, la venganza y la traición, de la superstición, de las obras de aparato, de santos, magias, apariciones, vuelos, milagros y demás sobrenaturalidades en conflicto con la razón y la fe verdadera. Ni argumentos de «capa y espada», ni alegorías bíblico-religiosas ni autos sacramentales. Y el espejo en el que había de mirarse era el que reflejaba el teatro francés, importarlo y españolizarlo⁴.

En este contexto ideológico, político y cultural la figura de Fray Diego José de Cádiz se encuentra en un largo inventario de predicadores que en la segunda mitad del siglo XVIII denostaban y perseguían el teatro. No hay una innovación en sus ataques. Lo que sí posee es un gran poder de persuasión y una gran influencia en Ayuntamientos de capitales de provincia entre los que enumeremos los de Málaga, Valencia, Sevilla, Jaén, Murcia, Granada y Córdoba al igual que en otras ciudades de menor rango pero también importantes como Écija, Jerez, Alcalá la Real, Puerto de Santa María, Morón, Orihuela, Ronda y Antequera.

El investigador Durán López dirá: «El predicador itinerante más famoso a finales del siglo XVIII fue Fray Diego José de Cádiz perfecto represen-

³ González Palencia, «Ideas de Campomanes sobre el teatro» en *Entre dos siglos*, Boletín de la Real Academia, 1931, Tomo 18, pp. 566.

⁴ Juan José Gómiz León, «Controversia sobre la representación de comedias en la España de la Ilustración: el pleito de El Puerto de Santa María», *Revista de Historia de El Puerto*, n.º 43, 2009, pp. 92-93.

tante del tipo de oratoria sagrada realizada en las denominadas misiones populares»⁵.

La catedrática María Victoria López-Cordón entiende que «las predicaciones del beato eran esencialmente políticas en oposición a los borbones». Así nos indica que:

Fray Diego encarnó el prototipo tradicional del predicador misionero, anti-intelectual e intransigente en materia de doctrina y moral. Aferrado a la retórica tardo barroca, que parodió el P. Isla, su palabra en la coyuntura revolucionaria sirvió al absolutismo que antes había combatido⁶.

Francisco Aguilar Piñal en el acercamiento que hace a Fray Diego incide en las mismas aseveraciones que Durán y López-Cordón al afirmar que:

El hoy Beato capuchino fue viajando por toda España, principalmente por Andalucía, en las últimas décadas del siglo XVIII, en una misión apostólica de sumo interés para el estudio de la religiosidad de la época. Su enardecida palabra, siempre con la enseña del crucifijo en alto, removía las conciencias en un desesperado esfuerzo por combatir la frivolidad del siglo y devolver al pueblo español el sentido sacralizado de la vida, minado ya por las nuevas corrientes ideológicas⁷.

Definido Fray Diego José de Cádiz en su labor apostólica volvamos a palabras de la profesora López-Cordón en la que nos transmite los principales temas que el Beato Diego defendió a lo largo de su azarosa vida:

Si el peregrinar fue una de las constantes de su vida, la fama de su predicación superó en mucho la amplia geografía de sus viajes y lo convirtió, a los ojos de todo el país en el paladín de la anti-ilustración: los teatros, las nuevas doctrinas económicas, el «afrancesamiento» de las costumbres y, sobre todo, el laicismo imperante, encontraron en él una actitud combativa y hostil que supo comunicar a muchos de sus contemporáneos⁸.

⁵ Fernando Durán López, «Las artes de un predicador en guerra con las luces: teoría y práctica de la oratoria sacra según el epistolario de fray Diego José de Cádiz» en *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*, 2014, Vol. 32, pp. 51-81.

⁶ María Victoria López-Cordón, «Predicaciones e inducción política en el siglo XVIII: Fray Diego José de Cádiz», *Hispania*, n.º 138, 1978, pp. 71-119.

⁷ Francisco Aguilar Piñal, *El teatro en Sevilla en el siglo XVIII*, Oviedo, Cátedra Feijoo, 1974, p. 163.

⁸ María Victoria López-Cordón Cotezo, *op. cit.* pp. 71-119.

No pretendemos hacer una exposición exhaustiva de la vida de Fray Diego pero sí iluminar su atención al teatro y su relación con Córdoba. La mayoría de los estudios que hemos examinado para acercarnos a la personalidad del predicador son hagiográficos y apoloéticos, de ahí que los hemos analizado con sumo cuidado.

Nacido el treinta de marzo de 1743, se ordena sacerdote a los veinticuatro años en Sevilla muriendo de fiebre amarilla el veinticuatro de marzo de 1801 en Ronda. Una vida dedicada a la evangelización con treinta años divulgando la palabra de Dios.

Su muerte fue muy sentida en un país que había recorrido palmo a palmo acompañado de su borrico y del crucifijo. *La Gazeta de Madrid* le dedicó un obituario:

El 24 de marzo murió en esta ciudad el M.R.P. Fr. Diego Joseph de Cádiz, Religioso capuchino de esta provincia de Andalucía, a los 58 años de edad: varón verdaderamente apostólico, de vida exemplar y doctrina, y singular misionero: corrió a pie las más de las provincias de España, todas las Andalucías, las Castillas, Galicia, Murcia, Valencia, Aragón y Cataluña, haciendo misiones en todas partes con el aprovechamiento espiritual del pueblo que es notorio a todas clases de personas. Su venerable presencia, amable carácter, dulce y humilde conversación, edificante conducta, perspicaz ingenio, su laboriosidad, erudición y eficacia en la meditación ya meditada ya repentina, con admiración de los oyentes, hacen preciosa y recomendable su memoria al paso que su temprano fallecimiento ha llenado de justo sentimiento a quantos le han conocido. Publicada su enfermedad y su muerte, fue tal la conmoción de este pueblo y los circunvecinos, que no bastaba la tropa para detener la devoción de las gentes deseosas de verle; y para evitar la tropelía o desorden los tres principales cuerpos, Cabildo eclesiástico, Ayuntamiento y Real Maestranza acordaron dar sepultura la noche del 25 al 26 al cadáver, que se encontraba flexible y con buen semblante; y así lo ejecutaron, depositando cerrado con doble caja bajo una doble bóveda de ladrillo, fabricada para este efecto junto al altar de S. Joachin en la iglesia de Ntra. Sra. de la Paz⁹.

El papa León XIII lo beatificó en 1894. En la bula pontificia se pone de manifiesto que uno de los mayores méritos del capuchino fue que «se cerraron o se derribaron completamente los teatros que perjudicaban las

⁹ *Gazeta de Madrid*, n.º 43, 26/5/1801.

buenas costumbres»¹⁰. Va en paralelo con la figura del Padre Posadas, adalid de la lucha contra el teatro en el siglo XVII al que también se le reconoció como mérito para su beatificación su oposición a las comedias, que tuvo dignos sucesores en los jesuitas Durati, Tirso González y Calatayud.

Veamos cómo era su aspecto físico, dato relevante para un predicador, que además paradójicamente teatralizaba en sus intervenciones públicas:

Su estatura atlética, su barba blanquísima, que le llegaba hasta la cintura, la rara modestia de sus ojos, la singular dulzura de su semblante, el encanto de su conversación grave y a la vez afable, causaba veneración desde el primer momento y le conquistaba el amor y el cariño de todos los corazones¹¹.

Para Sebastián de Ubrique, el Beato reformó la retórica sagrada y volvió a la palabra sencilla, olvidándose de la mitología, de las citas profanas y de los recursos literarios. Dice su biógrafo:

El público a voces le promete hacer lo que le pida, bien sea demoler un teatro, quemar los libros malos, suprimir diversiones pecaminosas o reconciliarse de corazón con los enemigos¹².

Cultivó todos los géneros oratorios: panegíricos, homilías, alocuciones, oraciones fúnebres, sermones morales, de misión y catequísticos, conferencias y ejercicios espirituales para sacerdotes.

Aunque en sus prédicas no hacía alarde de conocimientos teológicos fue nombrado doctor en Filosofía, Teología y Cánones por la Universidad de Valencia y la de Salamanca también le concedió el grado de doctor. Aun así no fue un teólogo contemplativo sino un hombre de acción.

Poseía una rápida adaptación al medio, ya fuera pueblo o Corte a los que dirigiera la palabra. De sus magnéticos y electrizantes sermones se conservan muy pocos pero sí los esquemas de ellos que por indicaciones de su director espiritual, el padre González, pacientemente redactaba.

Se afanó con intensidad en las relaciones epistolares. Se conservan muchas de las cartas que dirigía a su director espiritual, a religiosas a las que tutelaba en su acercamiento a Dios, al igual que las dirigidas a amigos,

¹⁰ Alcober Higuera, *Historia de la vida interior y exterior del bienaventurado fray Diego José de Cádiz*, Madrid, 1894.

¹¹ Sebastián Ubrique, *Biografía del beato fray Diego José de Cádiz*, Sevilla, Imprenta de la Divina Pastora, Tomo II, 1926, p. 11.

¹² *Ibidem*, p. 22.

familiares e instituciones públicas. Son documentos interesantísimos para conocer su religiosidad, su ideología, sus ilusiones, sus anhelos, su capacidad de trabajo, aún con una precaria salud, su fino sentido del humor y su gran humildad.

Su abundante producción lírica, a nuestro juicio, constituye un mediocre acierto. Marcelino Menéndez Pelayo que defendía a ultranza el pensamiento y la personalidad del capuchino al proponérsele la impresión de su obra poética, con motivo de un monumento que se le iba a erigir en su ciudad natal, rechazó la idea considerando que desprestigiaría la imagen del predicador.

Aun con una vida cargada de religiosidad y ascetismo el padre Cádiz sufrió destierro y persecución del Santo Oficio.

Eran momentos ilustrados en los que la política pretendía separar el «trono del altar»¹³. Para Gómiz León el poder civil luchaba por sustraerse del dinero que salía con destino a la Santa Sede, por rentabilizar los recursos de los señoríos eclesiásticos del clero secular y del clero regular, por restringir las prerrogativas de la Inquisición y someterla al poder civil y por despojar a la religión de ritos, supersticiones y milagrerías que secuestraban la fe y atemorizaban al pueblo.

Para ello Carlos III y su hijo Carlos IV se apoyaron en regalistas ilustrados. Aranda, Roda, Azara, Campomanes, Floridablanca y Olavide emprendieron reformas que no siempre fueron entendidas por el clero más conservador entre los que se encontraba Fray Diego José de Cádiz. No olvidemos que en 1762 se había impuesto el *Placet exequator* que desvinculaba a la Inquisición española de la Ciudad Eterna, a la vez que establecía censura sobre documentos pontificios y pretendía aniquilar el poder legislativo y ejecutivo de Roma. Estamos ante un perfecto caldo de cultivo para que los clérigos y los poderes públicos se miraran recelosos.

El padre capuchino, que se propuso como meta de su apostolado por Andalucía una implacable guerra contra las comedias¹⁴, se enfrentó al poder civil. En un sermón predicado en la catedral de Sevilla el año 1784 desafió la política regalista del rey lo que le llevó a un corto destierro en Casares. Más adelante luchó contra los nuevos aires que apartaban a la

¹³ Juan José Gómiz León, «Controversia sobre las representaciones de comedias en la España de la Ilustración: el pleito de El Puerto de Santa María (1789-1796)», *Revista del Historia de El Puerto*, n.º 43, 2009, pp. 87-113.

¹⁴ Francisco Aguilar Piñal, *op. cit.*, p.161

Iglesia de su influencia en los poderes civiles. Intentó minar a los Ayuntamientos para que influyeran ante el Consejo de Castilla y ante el Rey. La promulgación del Decreto de Urquijo (1799), al que se opuso, le llevó a ser juzgado por la Inquisición.

En la carta delatora de un trinitario calzado, Fray Pedro Tirado, fechada el veintisiete de marzo de 1800, se expone:

Echaría de ver que allí se confunden los errores de los libertinos con las sentencias fundadísimas de los católicos; que a unos y a otros se dan sin distinción los mismos nombres; se sujeta la potestad real a la eclesiástica, y tanto cuanto han pretendido los más fanáticos curiales¹⁵.

El profesor Peláez concluye que «examinado el expediente inculpatario se observa que el juicio estaba predeterminado con fallo condenatorio». La causa fue sobreseída porque Fray Diego falleció meses después en 1801.

Tras el proceso citado estaba la mano del poder real que se sentía muy molesto por las prédicas del capuchino sobre todo en lo concerniente a las políticas de regalías impuestas por el monarca.

Siguiendo al académico Juan Aranda Doncel que localizó unas valiosísimas fuentes que sabiamente ha sabido interpretar, tenemos conocimiento de la religiosidad de Córdoba y su provincia:

Las manifestaciones de religiosidad popular en tierras cordobesas durante el siglo XVIII son abundantes y variadas. El fenómeno viene ratificado por medio de significativos indicadores como la pujante actividad del movimiento cofrade y las devociones locales que gozan de un arraigado fervor. Las procesiones de Semana Santa y la pomposa celebración del Corpus Christi constituyen también pruebas muy elocuentes. Asimismo, hay que destacar el fuerte entusiasmo que despiertan las predicaciones¹⁶.

El profesor Aranda Doncel nos ilustra de las distintas órdenes religiosas del clero regular que estaban asentadas en Córdoba y su provincia: carmelitas descalzos, agustinos, trinitarios calzados, basilios, mercedarios, capuchinos, trinitarios descalzos, dominicos, franciscanos, terceros de San Francisco y mínimos.

¹⁵ *Ibidem*, p. 265.

¹⁶ Juan Aranda Doncel, «Predicadores capuchinos en tierras cordobesas durante la segunda mitad del siglo XVIII: la presencia de fray Diego José de Cádiz», *Estudios Franciscanos, Revista cuatrimestral de Ciencias Eclesiásticas de las provincias capuchinas ibéricas*, vol. 96, n.º 414, septiembre-diciembre 1995, p. 4

Las cofradías penitenciales, las casas nobiliarias y los Ayuntamientos invitaban a los frailes que residían en Córdoba y su provincia, al igual que ocurría en el resto del país, para que los frailes de verbo más elocuente realizaran las predicaciones cuaresmales, triduos, octavas de la Purísima, octavarios del Corpus Christi, novenas, ejercicios espirituales y misiones populares.

Entre la pléyade de predicadores destaca el capuchino Fray Diego José de Cádiz. Llevó por primera vez las misiones a Montilla en el año 1777. Córdoba y sus pueblos tuvieron una atención especial del capuchino en cuanto a sus prédicas. Montilla, Cabra, Priego de Córdoba, Baena, Montoro, Castillo de Locubín, Carcabuey, Lucena y Rute fueron objeto de un especial cuidado. Cabra fue el punto neurálgico del fraile por tierras cordobesas, quizás porque había residido en la capital egabrense durante su formación espiritual además de que la nobleza de la ciudad le tenía en gran estima.

Tres misiones apostólicas traen al padre Diego a la ciudad de Córdoba en los años 1778, 1780 y 1786. En la primera, a lo largo de un mes, predica en la Catedral, en el convento de San Pablo y debido a la afluencia masiva de seguidores, todos ellos llenos de fervor, se dirige a la feligresía en la plaza de la Corredera. En esta visita ya atacó al teatro:

El fruto de la misión es extraordinario [...] Baste decir que desde que toque el punto de las comedias se acabaron del todo, se ha cerrado la casa y han salido de Córdoba los cómicos dejándola libre de su ponzoña¹⁷.

La segunda misión duró tres días del año 1780. Sus palabras, además de los feligreses comunes, tuvieron relevantes instituciones que las atendieron: el cabildo catedralicio y el cabildo municipal. El 2 de abril predica ante los regidores y jurados de la ciudad que lo nombran Caballero Veinticuatro y Teólogo Consultor. Así mismo es nombrado canónigo numerario por el cabildo catedralicio. El boato de estas unciones es indescriptible, las más altas autoridades le rinden pleitesía. Son los momentos en los que se establece la relación personal entre el Marqués de la Puebla, el Conde de Villaverde y el capuchino que se mantendrá toda la vida propiciando que el 10 de agosto de 1799 el Beato Diego escribiera al Marqués de la Puebla una carta oponiéndose a la construcción del Teatro Principal en Córdoba.

¹⁷ Sebastián Ubrique, *op. cit.*, tomo I, p. 108.

La última misión, en 1786, tuvo el mismo reconocimiento que las anteriores experimentando nuestro fraile una gran satisfacción por los logros espirituales conseguidos.

En palabras de Juan Aranda Doncel:

No cabe la menor duda de que las predicaciones de fray Diego José de Cádiz alcanzan una gran difusión en tierras cordobesas, sobre todo en la capital y en distintas localidades de la Campiña y Subbética. Al mismo tiempo logran despertar un fuerte entusiasmo en todas las capas sociales, refrendado por un notorio respaldo popular. También las autoridades civiles y eclesiásticas hacen gala de una patente admiración al misionero capuchino como lo demuestran las distinciones que le dispensan el municipio y el cabildo catedralicio¹⁸.

Estamos, pues, ante una vinculación muy especial del capuchino con la ciudad de Córdoba. Se siente muy orgulloso de las distinciones recibidas de las autoridades civiles, eclesiásticas y militares. La veinticuatría, su reconocimiento teológico, el nombramiento como canónigo numerario de la Catedral y la protección que le dispensaron las fuerzas armadas hicieron que Fray Diego sintiera un intenso afecto por la ciudad a la que en 1799 intenta liberar de «la maldad del teatro». Para ello envía la ya citada carta al Marqués de la Puebla.

De la intensa actividad epistolar del capuchino conocemos la carta que el Beato escribió al Marqués de Vallehermoso desde Málaga el veintidós de agosto de 1778 en la que le conminaba a que no se encendieran las candilejas en el espacio habilitado en su palacio de Jerez. A pesar de que fue una de las misivas más enérgicas redactadas por nuestro fraile la función subió a escena¹⁹.

El documento en el que mejor se reflejan los planteamientos contra el teatro del capuchino se encuentra en el llamado *Dictamen*, recopilatorio de una serie de cartas que el Beato Diego escribió a cargos eclesiásticos, municipales y políticos cercanos a Carlos IV²⁰. Entre los catorce textos que

¹⁸ Juan Aranda Doncel, *op. cit.*, pp. 447-448.

¹⁹ La carta al Marqués de Vallehermoso se transcribe en el Anexo II de la presente publicación. Nuestra fuente ha sido *Vida del Beato José de Cádiz* escrita por Sebastián de Ubrique, Tomo I, Imprenta Divina Pastora, pp. 129-135.

²⁰ Diego José de Cádiz, *Dictamen del muy reverendo padre Fr. Diego de Cádiz, misionero apostólico de estos reinos: sobre asunto de comedias i bailes: fundado en los principios mas sólido, e infalibles del Evangelio, i Doctrina más pura de los Santos Padres, y Nuestra Madre la Iglesia para desengaño de incautos, mal instruídos, preocupados de las máximas del mundo*, Vazquez, Hidalgo y compañía, [s. a.].

conforman el *Dictamen* es digno de destacar la misiva dirigida al regidor de Loja en respuesta a la que este le escribió en la que el político defendía la moralidad de las representaciones teatrales²¹. Es el texto en el que nuestro fraile argumenta con más contundencia las razones por las que se opone a las comedias.

Ni la carta dirigida al Marqués de la Puebla, ni la enviada al Marqués de Vallehermoso, ni la que contestaba al regidor de Loja consiguieron su objetivo.

Es oportuno citar una cuarta carta escrita y enviada en 1781 «a una señora en respuesta a la consulta que se le hizo sobre si son lícitos los bailes» en la que establece un paralelismo entre teatro, bailes y espectáculos taurinos como diversiones depravadas.

En agosto de 1799 arriba a Córdoba el cómico y empresario teatral Casimiro Cabo Montero quien desea construir un teatro nuevo en la ciudad para lo cual realiza las pertinentes solicitudes en Madrid. Es por lo que desde instancias superiores piden informes al Ayuntamiento y al Cabildo Catedralicio.

El veintinueve de agosto de 1799 el ministro de Estado Mariano Luis de Urquijo solicita al cabildo municipal que se pronuncie acerca de la conveniencia de acceder a la solicitud del empresario:

S.M. desea saber si habrá inconveniente en que se construya en esa Ciudad un Teatro de comedias pues hay un particular que quiere tomar á su cargo esta empresa. V.SS. responderán lo que se les ocurra y parezca para noticia de S.M. Dios guarde a V. SS muchos años. San Ildefonso veintinueve de agosto de 1799=Mariano Luis de Urquijo=Sres. Corregidor y Ayuntamiento de la Ciudad de Córdoba²².

²¹ Fernando Durán López examina y publica esta misiva en «Respuesta de Fray Diego José de Cádiz al regidor de una de las ciudades de España en torno a la licitud de las comedias» en *DRACO*, 3-4, 1991-1992, pp. 227-251. Dada la extensión de la carta dirigida al regidor de Loja, 38 páginas, no nos es posible llevarla como anexo en la presente publicación motivo por el cual remitimos al magnífico estudio del profesor Durán López.

²² *Exposición crítica y justificada sobre la historia del teatro en Córdoba, en la qual, se satisface hasta el convencimiento á quanto han dicho á S.M. en sus dos últimas representaciones, Casimiro Cabo Montero, empresario, Juan de Puertas y los herederos de don Diego Custodio Fernández, sus acreedores, en solicitud de la apertura del teatro, ó del resarcimiento de los perjuicios que les resultan por las prohibiciones de las Comedias, Córdoba, Imprenta de Córdoba, 1815, [s.p.].*

Esta sugerencia real es contestada el dieciocho de septiembre de 1799 con un informe negativo del que destacamos:

El innegable celo de este Ilustre Ayuntamiento, cuyo conato ha sido siempre, y lo tiene bastantemente acreditado, el mejor y mas acertado gobierno de su Pueblo, ha mirado con horror en todos tiempos estos espectáculos públicos, considerandolos contrarios a las buenas moralidades, y cuya permisión ha dado margen á repetidos desordenes y fatales consecuencias a pesar del activo desvelo del Magistrado. V.E. sabe muy bien, y tiene largos conocimientos de los perjuicios y desastres que por ello se han originado, por que no ignora la relajación de costumbres á que dan fomento aun en aquellas personas de la mas arreglada conducta, en detrimento y lamentable ruina de sus conciencias: los disturbios entre los Padres de familia timoratos y sus hijos que por efecto de la juventud no preveen ni precaven las fatales impresiones que les causa semejantes representaciones. Le consta igualmente que esta Ciudad no puede sostener estas diversiones diarias, porque carece de forasteria y tropa estable que comúnmente forman la entrada. Que su vecindario se compone lo mas de labradores de campo y menestrales para los que son de gravísimo daño por la distracción que les acarrea de sus trabajos y los dispendios que le ocasiona contra la debida atención a la subsistencia de sus familias, cuyo atraso seria tanto mas doloroso atendidas las actuales circunstancias de los tiempos calamitosos que experimentamos con la exorbitante carestia de todos los efectos de la primera necesidad.

Sin embargo, sí hay un miembro de la corporación, que además es miembro fundador de la Sociedad Económica de Amigos del País, don Lorenzo Basabré, que defiende la vuelta a Córdoba de las comedias. Basabré, dentro de la más pura ortodoxia ilustrada, opina que el teatro proporcionaría salud para el Estado, un mejor modo de emplear el tiempo libre y un aprendizaje de buenas costumbres. Aporta soluciones muy meditadas para salvar el problema. Abunda en razones, que consideramos trascendentales, de orden político y social. Así dirá:

Nuestros políticos, que han escrito y tratado de las diversiones públicas, manifiestan claramente la utilidad de ellas en las Cortes y ciudades populosas, pues el tiempo que en ellas invierten los vecinos, en tanto en su expectación, quanto en tratar de ellas, era la falta para cometer otros excesos, y notoriamente perjudican a la salud del Estado, y a la suya propia, prescindiendo de la irracional conducta, que la mayor parte observa, entrando en cosas que solo sirven de arruinarse así, y a sus familiares, de cuyos vicios no están tan exentos

los vecinos de Córdoba; no así en los teatros, donde con facilidad puede el Gobierno vigilar que no haya el mas leve desorden; como se experimenta en la Corte, Sevilla, Barcelona y otras muchas ciudades, y aún Pueblos de mayor y menor población que la nuestra. No obstante de estas innegables verdades, y de que el teatro en si es bueno procurando escoger aquellas representaciones, que no son otra cosa, que divirtiendo reprender el vicio y ensayar la virtud²³.

Monseñor Ayestarán y Landa también respondió negativamente a la interpelación que se le hizo de parte del Rey sobre la solicitud de Casimiro Cabo Montero con argumentos muy similares a los dados por el Ayuntamiento. En un memorial fechado el veintiséis de septiembre de 1799, contesta denegando la posibilidad de representaciones en Córdoba. Aduce el prelado dos tipos de razones en su negativa. La primera relacionada con el hecho teatral que, a su vez, iba desglosada en otras dos: en la esencia del teatro y en el comportamiento de los actores. Para el obispo el teatro carecía de sentido educativo, perjudicaba la moral y las costumbres y no era un vehículo de educación y cultura. No quedan mejor parados los cómicos que son tachados de poca educación, libertinos, exhibicionistas, necesitados de ayuda económica extrateatral y buscadores de aplauso fácil.

El otro polo sobre el que gravita su oposición gira en torno a razones socioeconómicas de la ciudad:

[...] la población de esta ciudad no es tanto como la de la capital del Reino, ni de otras ciudades como Cádiz, Barcelona, Sevilla, Zaragoza o Valencia; la concurrencia de los extranjeros es ninguna, o rara; Tampoco mantiene tropas acuarteladas sino solamente algunas partidas, que no aumentan el número de ciertas gentes, a que por su ociosidad sea menester distracciones porque solamente las Milicias Provinciales concurren a su tiempo; tampoco hay un comercio que ocupe a muchas personas y haga tirar mucho el dinero, la industria es bien escasa, faltan también Tribunales Supremos, y por consiguiente pleiteantes, pretendientes y curiales; su población pues se reduce a diferentes hacendados y mayorazgos con muchas tierras y haciendas; los menestrales necesarios al número de pobladores, pocos comerciantes, muchos jornaleros y peones, mercaderes y varios labradores. Como el número de propietarios no es proporcionado a su término y a las campiñas que le rodean, V.M. que no es pueblo que por lo general en que sus vecinos, en la mayor parte estén sobrados de tiempo y dinero. Esta ciudad tan grande y célebre en

²³ AM-CO-AC. 29/8/1799.

otros tiempos, no se haya en aquel estado de población y riqueza en que según nos dicen los políticos, produciría alguna ventaja un teatro. No faltan riquezas de alguna consideración pero en pocas manos; y por esta razón en ellas deberían buscarse medios de ocupar a más gentes y personas, y no proporcionar distracción a las ocupadas, deberían promoverse las artes y los medios de adquirir la utilidad y el interés, pero perjudicaría mucho el establecer y autorizar uno que agotase el que adquiere el común de las gentes²⁴.

En este contexto de oposición al teatro es cuando Fray Diego José de Cádiz escribe una carta fechada el 10 de septiembre de 1799 al Marqués de la Puebla instándole a que la corporación municipal se opusiera a los planes de Casimiro Cabo Montero. El contenido de la misiva que avisa al aristócrata de los males que acaecerían a la ciudad si se permitiera erigir un teatro de nueva creación es un ataque despiadado al teatro entendiendo el buen fraile que la actividad escénica agrede no solo a la moralidad cometiéndose los siete pecados capitales, sino que también ataca a la familia, a los gobernantes, a los funcionarios, a las mujeres, a los comerciantes y a los trabajadores manuales. Hay pues en su denuncia componentes, morales, religiosos, sociales y económicos.

Pide al Corregidor que preserve a la población de tan gravísimo mal. Arguye que los cordobeses claman para que esta actividad no vuelva a la ciudad y siga desterrada.

Involucra en el rechazo teatral al estamento eclesiástico porque para él los sacerdotes están consternados por no poder absorber a los que van a las comedias, los predicadores sufren por no ser suficientemente contundentes en la admonición de las representaciones y los párrocos claman por tener que negar la administración de sacramentos y la sepultura eclesiástica a los cómicos y cómicas que mueren en su feligresía.

También son objeto de su interés los nobles y las clases adineradas que se verían perjudicadas por los gastos que conllevarían la imitación del lujo, las modas y las superficialidades impuestas por las comedias.

Así mismo las familias se sentirían afectadas porque podría influir en la fidelidad de los casados. Los hijos se insubordinarían contra los padres y aquellos sufrirían abandono de sus progenitores porque se empobrecerían sus rentas además de decaer el respeto mutuo que deberían profesarse.

²⁴ A.G.O.C. Órdenes del Consejo 1796-1799. Volumen 4. Ff. 324-334

Los artesanos se gastarían sus sueldos, los comerciantes estarían desatendidos por los organismos públicos además de que sus empleados rendirían menos porque llegarían tarde y cansados al trabajo y para los más desvalidos como indigentes, viudas, enfermos y huérfanos no quedaría dinero para socorrerlos. Todo se invertiría en el teatro.

Explicita que toda la población de Córdoba va a sufrir la apertura del teatro que traerá a los cómicos que dejarán su maldad en el momento de la inauguración y en los años posteriores cuando siga abierto el coliseo. Los males van a caer sobre toda la población detallando qué va a ocurrir en los distintos estamentos que, según el beato, claman al corregidor para que no se dé la licencia solicitada.

Hay, pues, en la denuncia del predicador componentes morales, religiosos, políticos, sociales y económicos que van en paralelo a los informes que monseñor Ayestarán y el Marqués de la Puebla enviaron a Madrid cuando se opusieron a la edificación de teatro.

En el contexto de la negativa de la corporación municipal y del prelado Ayestarán y Landa, que no aportan elementos nuevos a la lucha contra el teatro, cobra especial relevancia la carta que fray Diego José de Cádiz dirige al Marqués de la Puebla de los Infantes. Es la negativa de un fraile predicador que tenía mucha ascendencia sobre la sociedad cordobesa. Los tres documentos tienen una estrecha relación en sus razonamientos.

Nos preguntamos: ¿Después del análisis de la carta enviada al Marqués de la Puebla por el Beato Diego y todas las invectivas contra la edificación del Teatro Principal estas tuvieron las consecuencias deseadas? Pues no. En un largo documento la autoridad real autorizaba su edificación, incluso protegió al empresario. La Real Orden emitida el diecisiete de octubre de 1799 autorizaba la construcción del coliseo e incluso se le dieron facilidades para su construcción:

- Sería construido a costa del empresario.
- La compañía con sus útiles escenográficos podía salir en verano para representar en otros pueblos.
- El Ayuntamiento debería ceder el terreno sin interés alguno.
- El solar para edificar sería céntrico y cómodo.
- Si el terreno idóneo no era de la Ciudad y estaba arrendado, se desahuciaría a los vecinos pagando Casimiro Cabo Montero el mínimo alquiler.

- El precio de las entradas sería de dos reales en las comedias diarias y en las funciones de teatro e iluminación el mismo que en las otras capitales andaluzas.
- Excepto los soldados y el cabo, que custodiaban el teatro, nadie que asistiera a las representaciones en función de su cargo por razones de seguridad podía cobrar estipendio alguno²⁵.

Con posterioridad, el veintinueve de octubre de 1799, se agregan unas puntualizaciones a la Real Orden en las que se especificaba:

- El teatro desarrollaría su actividad como empresa.
- Sería provisional.
- Casimiro Cabo Montero podía venderlo ya que lo iba a levantar a su costa²⁶.

Como consecuencia de esta resolución, aun con dificultades de distinta índole como adversidades históricas, municipales, de emplazamiento, premura en el tiempo de construcción, censura eclesiástica, enfermedades infecciosas, abastecimiento de aguas, proveedores y vaivenes políticos, el quince de abril de 1800 se encendieron por primera vez las candilejas. La actividad escénica en la ciudad de Córdoba que había sufrido continuas adversidades por fin navegaba a buen puerto.

Para concluir describamos el teatro motivo de la discordia, cómo era físicamente el coliseo, cuál era el elenco de la compañía y qué obras subieron a las tablas en la primera temporada.

Conocemos los espacios que constituían este nuevo coliseo por el contrato que el empresario suscribió con el autor de comedias Juan Solís: escena, aforo, vestuarios, guardarropa, taller de carpintería, oficinas. Años después, en el Trienio Liberal se ampliaron las dependencias: puertas de entrada, portales, despachos de billetes, patios exteriores, galerías altas, galerías bajas, café, sala de billar, lugar para músicos, piezas para liquidar cuentas y vestuarios²⁷.

Fue un teatro a la italiana que disponía de 599 plazas con asiento, más una cabida, que desconocemos en el patio de espectadores que permanecían de pie. Se distribuía el aforo en 18 palcos primeros o principales, 14

²⁵ Carmen Fernández Ariza, *El teatro en Córdoba en el primer tercio del siglo XIX*, Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba/Universidad de Córdoba, 2002, p. 130.

²⁶ *Ibidem*, p. 130.

²⁷ Véase el capítulo IV de Carmen Fernández Ariza, *El teatro en Córdoba ...*, *op. cit.*, pp. 123-148.

palcos segundos o altos, 14 palcos bajos o plateas, 4 palcos portada de escena o faltriqueras, 23 sillas de cazuela, 149 primeras lunetas, 76 segundas lunetas y 79 asientos de bancos. Los palcos tenían 5 sillas cada uno y 4 las faltriqueras.

Un espacio muy digno para una ciudad de provincias que no poseía rentas altas pero que estaba deseosa de abrirse a la modernidad, de educarse con las «buenas costumbres» que difundía el teatro ilustrado.

La compañía que inauguró la temporada, dirigida por el empresario, autor y cómico, estaba compuesta por dieciséis actores: tres damas, dos graciosas, una bolera, seis galanes, dos barbas, un gracioso y un bolero²⁸.

La primera temporada del nuevo coliseo fue espléndida. Subieron a las tablas 106 piezas distintas entre comedias, sainetes, tragedias, entremeses, dramas, óperas y zarzuelas para cerrar la temporada el 30 de junio con la representación de un auto sacramental²⁹. La pieza teatral que abrió la temporada fue una loa interpretada por el empresario de la compañía que ocupaba el puesto de tercer galán³⁰. Completaba la sesión la comedia de Zabala y Zamora *El amante honrado* y el sainete *La inocente afortunada*.

El dignísimo espacio teatral, la completa compañía y una programación excelente hicieron que la apertura del Teatro Principal fuera un acontecimiento cultural, social y político. Con intermitencias y pasando por distintos propietarios el enclave sobrevivió ofreciendo representaciones teatrales, bailes de máscaras, conciertos y reuniones de la Sociedad Económica de Amigos del País, la voz de Alcalá Galiano se oyó en el coliseo hasta que, en un segundo incendio, fue presa de las llamas en 1892.

La intransigencia, la intolerancia y el pensamiento reaccionario condicionaron la normalización del espectáculo teatral por medio de órdenes reales y municipales ayudados por predicadores pero en 1800 se impuso la tenacidad del empresario teatral Casimiro Cabo Montero.

Hoy día, quizá se está recogiendo la herencia de los albores del siglo XIX. El Instituto Municipal de Artes Escénicas dirige los espacios del Gran Teatro, que ha alcanzado el sesquicentenario de su inauguración, del Teatro Góngora, primer local cordobés que entendió el futuro que tenía

²⁸ El número de componentes de la formación es el adecuado a lo propuesto en 1799 por Santos Díaz González en *Idea de los theatros públicos de Madrid*.

²⁹ Véase Carmen Fernández Ariza, *Casimiro Cabo Montero o la pasión Teatral*, Córdoba, Real Academia de Córdoba, 2022, p. 60.

³⁰ José Muñoz Austria, manuscrito, 11 hojas sin numerar [s.a.], f. 1.

el cinematógrafo y del Teatro de la Axerquía ofreciendo espectáculos teatrales, dancísticos y musicales que el público cordobés sabe agradecer con su presencia.

BIBLIOGRAFÍA

- ALCOBER HIGUERAS: *Historia de la vida interior y exterior del bienaventurado Fray Diego José de Cádiz*, Madrid, 1894.
- ALONSO, G.: *La nación en capilla. Ciudadanía católica y cuestión religiosa en España (1794-1874)*, Granada, Comares, 2014.
- ÁLVAREZ-JUNCO, J.: *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2001.
- ARANDA DONCEL, J.: «Predicadores capuchinos en tierras cordobesas durante el siglo XVIII: la presencia de fray Diego José de Cádiz», *Estudios Franciscanos. Revista cuatrimestral de Ciencias Eclesiásticas de las provincias capuchinas ibéricas*, Vol. 96, n.º 414, 1995, pp. 425-453.
- COSTA PALACIOS, A.: «Una panorámica del teatro en Córdoba (siglos XVI a XIX)»; *Axerquía*, Córdoba, 1984, n.º 11, pp. 247-269.
- COTARELO MORI, E.: *Bibliografía sobre las controversias sobre la licitud del teatro en España*, Madrid, Tipografía de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1904, Ed. facsímil José Luis Suárez García, Granada, Archivum 64, 1997.
- DIEGO JOSÉ DE CÁDIZ: *Dictamen del muy reverendo padre Fr. Diego de Cádiz, misionero apostólico de estos reinos: sobre asunto de comedias i bailes: fundado en los principios mas sólido, e infalibles del Evangelio, i Doctrina más pura de los Santos Padres, y Nuestra Madre la Iglesia para desengaño de incautos, mal instruídos, preocupados de las máximas del mundo*, Vázquez, Hidalgo y compañía, [s. a.].
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: «Un episodio de la lucha contra el teatro en el siglo XVIII», *Revista de Filología Hispánica*, n.º 1, 1984, pp. 213-217.
- _____ «El teatro en el reinado de Carlos III» en *Boletín de la Real Academia Española*, Tomo 18, pp. 177-196.
- DURÁN LÓPEZ, F.: «El Beato Diego José de Cádiz contra el teatro» en *VI Encuentros de la Ilustración al Romanticismo: juego, fiesta y transgresión*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1991, pp. 501-512.
- _____ «Respuesta de Fray Diego José de Cádiz al regidor de una de las ciudades de España en torno a la licitud de las comedias» en *DRACO*, 3-4, 1991-1992, pp. 227-251.
- _____ *Tres autobiografías religiosas del siglo XVIII: Sor Gertrudis López Muñoz, Fray Diego José de Cádiz y José Higuera*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2003.

- _____ «Las artes de un predicador en guerra con las luces: teoría y práctica de la oratoria sacra según el epistolario de Fray Diego José de Cádiz», *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*, n.º 32, 2014, pp. 51-81.
- EGIDO, A. y LAPLANA, J.E. (Editores): *La luz de la razón. Literatura y cultura en el siglo XVIII. A la memoria de Ernest Lluch*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», Excma. Diputación de Zaragoza, 2010.
- FERRER DEL RÍO, A.: *Historia del reinado de Carlos III y Carlos IV*, Madrid, Imprenta de los señores Matute y compañía, 1856.
- FERNÁNDEZ ARIZA, C.: *El teatro en Córdoba en el Trienio Constitucional (1820-1823)*, Córdoba, ICE/Universidad de Córdoba, 1987.
- _____ *El teatro en Córdoba en el primer tercio del siglo XIX*, Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba/Universidad de Córdoba, 2002.
- _____ «Historia del teatro en Córdoba de Luis María Ramírez de las Casas Deza». *BRAC*, 164 (enero-diciembre 2015), pp. 269-279.
- _____ *Casimiro Cabo Montero o la pasión teatral*, Córdoba, Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, 2022.
- LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, M.V.: «Predicación e inducción política en el siglo XVIII: Fray Diego José de Cádiz», *Hispania*, n.º 138, 1978, pp. 71-119.
- _____ «¿Santo barroco o apóstol revolucionario? Fray Diego José de Cádiz», *Cuadernos de Historia Moderna*, Anexo III, 2009, pp. 207-235.
- PELÁEZ DEL ROSAL, M.: «La Inquisición y el Beato Fray Diego José de Cádiz: un proceso injusto» en *IX Curso de Verano El franciscanismo en Andalucía y la Divina Pastora*, Priego de Córdoba, Cajasur, 2004, pp. 263-268.
- RAMÍREZ DE ARELLANO, R.: *El teatro en Córdoba. Apuntes para su historia*, Ciudad Real, Tip. del Hospicio Provincial, 1912, Ed. facsímil María José Porro Herrera, Córdoba, Diputación Provincial, 1997.
- RAMÍREZ DE LAS CASAS DEZA, L.: «Historia del teatro en Córdoba»; *Trabajos inéditos de la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba*, Primer tomo, Córdoba, Imprenta Librería y Tipografía de Diario de Córdoba, 1877, pp. 49-64. Edición facsímil al cuidado de Carmen Fernández Ariza, Córdoba, Real Academia de Ciencias Bellas Letras y Nobles Artes, 2020.
- SALA VALLDAURA, J.: (Ed.) *Teatro español del siglo XVIII*, 2 tomos, Lleida, Universidad, 1996.
- SÁNCHEZ, S.: «El tradicionalismo español ante la revolución. Diego Josef de Cádiz (1743-1801)», en *Razón Histórica. Revista hispanoamericana de Historia de las Ideas*, n.º 50, Universidad Católica Salta-Universidad Nacional de Camahue, Argentina, 2021, pp. 229-245.
- SÁNCHEZ GARCÍA, L.E.: «Iglesia y teatros a fines del siglo XVIII», *BRAC*, 135 (1982), pp. 163-192.

TORRES ESQUER, F.: «Las prohibiciones de comedias y autos sacramentales en el siglo XVIII», *Segismundo*, 2, Madrid, 1965.

UBRIQUE, S.: *Vida del Beato José de Cádiz*, Sevilla, Imprenta Divina Pastora, 1926, 2 tomos.

VALDENEBRO Y CISNEROS, J.M.: *La Imprenta en Córdoba*, Madrid, Tip. Sucesores de Ribadeneyra, 1900.

ANEXO I

Carta que en 10 de Septiembre de 1799 escribió desde Ronda á un Veinticuatro esta ciudad (Córdoba) el V. P. Fr. Diego José de Cádiz, consultado por aquel cuando vino á este Ayuntamiento la orden del Sr. D. Carlos IV; por medio de su Secretario de Estado D. Mariano Urquijo.

«La verdad que éste (el Rey) desea saber sería un atroz crimen en Vs. si lo ocultase; y mayor si la contradijese ó impidiese que se actualice de ella con el candor, nervio y sinceridad que exige. Figúrese Vs. que la orden del Rey N. S. N. es para que le exponga si habrá inconveniente que se de entrada en Córdoba á una peste y en que ésta ponga en ella su mansión y se establezca como un vecino, etc. ¿Qué respondería Vs. y los demás señores en tal caso? ¿Y podrá alguno sin faltar á la fé, persuadirse sean mayores ni aún iguales los daños á una peste a los que sinnúmero de culpa con que Dios es ofendido en las comedias? Negar esta verdad sería negar la existencia de la luz.

No es necesario que yo demuestre a Vs. lo que son las comedias, según el modo con el que actualmente se representan en España, ni que le añada que no hay escritor alguno juicioso y temeroso de Dios que dexee de convencerlas como pecado mortal en sus representantes y espectadores, ni que por último le diga cuando se opone á la profesión del cristiano y á la doctrina del Sagrado Evangelio de N.S. Jesucristo, porque de todo esto se halla escrito tanto que me es difícil de creer que Vs. lo ignore á no ser haya hecho estudio en ignorarlo. Este punto está ya en el día también probado y demostrado y tan universalmente recibido, que casi toca en temeridad la opinión contraria, por lo nada salido de sus débiles fundamentos, y por el corto número de los que la siguen.

Verdad es que el gran mundo y cuantos le componen, que aquellos que que aman la concupiscencia de los ojos, la concupiscencia de la carne y la soberbia de la vida; y que los que, obedeciendo á sus pasiones, llevan unas costumbres desordenadas, muy opuestas á la mortificación y á la virtud necesaria á todo fiel cristiano, forman número casi incalculable de apasionados y defensores de las comedias y de sus teatros, mas la autoridad o el ejemplo de estos corrobora y da mayor fuerza a la solidísimas razones de que se valen los teólogos para desaprobarlas, porque toda esa muchedumbre, es evidente que sigue el camino ancho y espacioso de la eterna perdición, según que, como doctrina de fé nos lo enseña el Espíritu Santo en su Sagrada Escritura.

Es necesario ser ciego para no ver la luz; pero por más que se quiera cerrar los ojos de la razón y del conocimiento, no es posible dexar de conocer el desmedido grado de relajación que con notable aumento van tomando cada día los teatros. Es bien notorio que no solo en los de la antigua Roma gentil tuvieron las revoluciones y las sediciones públicas su fomento y aun tal vez su principio; mas quen en los nuestros han tenido ó en mucha parte el propio origen, como costa de los varios poemas que el Principe de la impiedad y de los incrédulos escribió y dió al público con este depravado intento. De esta degradación no están del todo libre los teatros de la España; y es evidente que si se abre esta puerta se introducirán por ella los enemigos no solo irresistibles sino también irreparables.

La impiedad se va apoderando tanto de ellos que se nos haría increíble sino lo viésemos. Ya se usurpa la voz y el significado que da la religión á los sitios destinados al culto, alabanza y adoración del Señor de los cielos y de la tierra y se le apropia con execrable blasfemia á los lugares más profanos, donde es su Divina Majestad con el mayor descaro ofendido, llamándoles en los públicos carteles más de una vez *oratorios sacros*. [...] «En atención á esto y á que de la introducción de las comedias y su representación se han de seguir indefectiblemente y se siguen innumerables pecados mortales de todas sus siete especies, como una continua experiencia nos lo tiene evidenciado, vea Vs. bien y reflexiones que será lo que les corresponde decir y hacer en el presente caso. Toda esta vasta población y cada cual que sus vecinos, sus almas y sus conciencias claman a Vs. pidiéndole que los preserve del gravísimo mal que les amenaza.

Los sacerdotes ó confesores les piden que los excuse la indecible amargura que padecen en no poder absorber en los que van á las comedias ni a Vs. si las admite ó las protege. Los predicadores de la precisión de declarar contra ellas para no sufrir en la eternidad señalada á los perros mudos que á su debido tiempo no ladraron. Los párrocos de la necesidad de negar públicamente los Santos Sacramentos y aún la sepultura eclesiástica á los cómicos y cómicas que moran ó que mueran en sus feligresías.

Oiga Vs. los gritos de los nobles acaudalados y personas distinguidas, que les ruega le impida el daños á sus caudales y casas amenaza con los insoportables gastos precisos para el lujo, modas y superficialidades, que de las comedias inevitablemente resultan; los casados de las infidelidades de sus consortes que en muchos casos será casi indefectible; los padres de familia de la insubordinación de sus hijos y domésticos; éstos del abandono y la incuria, y mal ejemplo de sus padres y señores; y unos y otros de los

daños que recíprocamente se hacen con el mal uso, desperdicio y culpable, injusta e indebida inversión de las rentas y bienes de fortuna que Dios les haya dado.

Y no desatienda Vs. el lamento de los artesanos, cuyas mujeres é hijos gimen su desnudez y hambre, porque se gasta indebidamente en la comedia el jornal que con tanta fatiga se ha ganado en el día; el llanto inconsolable de los padres, viudas, huérfanos, enfermos y demás necesitados, cuya indignancia, por igual motivo se deja de socorrer, ni la dura vejación y prolongada violencia que padecen por el perjudicial retardo en sus causas los que tienen algún negocio pendiente con su tribunal, por el tiempo que consumen en el teatro los individuos que de aquel se compone precisamente.

Daños son estos incalculables; porque, no limitándose estos á solo los daños que ellas duren ó que permanezca el teatro en la ciudad, se extenderá á los venideros por una duración casi interminable ¿Cuándo se acabarán, ni quien podrá reducir á guarismos los males de las actuales revoluciones que tanto han consternado á nuestra Europa, y aún á una pequeña parte de la América dimanadas, ó fomentadas y fermentada por los menos en el teatro. Calcúlelo Vs. si es posible y colija de ellos si en las mismas ó en diferentes especies pueden originarse del de Córdoba, si, por un influjo llegase en ella á establecerse». [...] «No ser lícito admitir al Ayuntamiento las comedias, ya por ser, según las actuales circunstancias, gravemente pecaminosas y por lo tanto positivamente malas, ya por el acuerdo de 1694 y posterior en nuestros tiempos de no admitirlas jamás, y ya por la obligación de obedecer la Real Orden de del Sr. D. Carlos III, comunicada en 24 de Febrero de 1684 por el señor Gobernador del Real Consejo de Castilla, para que en esta ciudad ni en alguno de los pueblos de su obispado se admitiese entonces, ni en lo sucesivo, compañías de cómicos ó operistas».

ANEXO II

Carta al Marqués de Vallehermoso

J. M. y J. Excmo. Sr. Marqués de Vallehermoso. Sr:

El Todopoderoso nos asista con su gracia para que conozcamos su santísima voluntad y divina ley, y acertemos a cumplirla como es debido.

El ministerio apostólico, en que por divina disposición me hallo, mi amor a ese vecindario, y mi deseo eficaz de evitar las ofensas a Dios, en cuanto pueda, me estimulan a molestar a V.E. con esta, a quw da motivo su determinación y empeño sobre que vuelvan las óperas, comedias y diversiones teatrales a esa ciudad. De ella me avisan tiene V.E. todo dispuesto para principiarlas el día de S. Luis Rey de Francia, en la casa que, para este efecto, ha labrado a toda costa en el Real Alcázar, lo que he creído fácilmente, ya que el crédito que se merece quien me comunica esta noticia, ya porque soy testigo de vista de dicha obra, la que, no obstante lo que en contra de semejantes diversiones se dijo en la Misión y se repetía, V.E. tuvo por conveniente (no sin escándalo del pueblo) el seguirla y continuarla hasta su perfección y conclusión.

V. E. no ignora que de resultas de dicha Misión, tenida en esa ciudad el mes de noviembre del año pasado del 79, acordó su nobilísimo Ayuntamiento, en cabildo particular para ello celebrado, el pedir al Rey, nuestro Señor (que Dios guarde) la gracia que consiguió de no permitir jamás en ella semejantes diversiones, lo que parece premió el Señor con la copiosa lluvia, que desde el día inmediato alegró y consoló los ánimos de todos, que se hallaban muy consternados con su falta, según en términos no oscuros se les ofreció a los Sres. Capitulares, cuando se les hizo en plática reservada esta propuesta o súplica. Así también lo prometió a Dios más de una vez en pública en pública plaza todo el pueblo, cuando teniendo a mi Señor Crucificado en mis manos, les pregunté si le daban palabra de no asistir ni admitir otra vez las comedias. Estos propósitos y resoluciones son efecto de la misericordia de Dios y de su divina gracia, como debe confesar todo católico, y a esto se opone V.E. cuando ella obró y edificó entonces lo destruye V. E. con lo que tiene intentado y dispuesto.

Sí, Excmo. Señor: V. E., sin advertirlo, ha tomado ese empeño contra su mismo Criador, no contra nosotros, sus ministros, ni contra otra alguna criatura. A Dios, no a nosotros, es quien V.E. se opone; su palabra, no la nuestra, es desatendida y conculcada en este caso. ¿Le parece a V. E. poco? Acuérdesse de que el S. P. Agustín enseña, que no comete menor pecado

el que desprecia la palabra de Dios y no obra según ella, que el que cometieron los que prendieron, azotaron y crucificaron a Jesucristo. Los Santos Padres, deduciéndolo de las divinas Escrituras, afirman que una de las señales más claras de reprobación en un alma es el desprecio de la predicación, y Jesucristo, mi Señor, asegura en su Evangelio, que no es de Dios el que no oye y obedece su divina palabra. No me persuado de que V.E. haga lo que hace por desprecio de la predicación, ni tengo motivos para pensarlo; pero reflexione qué es lo que puede inferirse de haber seguido con tanto ardor y eficacia su intento durante la Misión y después de ella. ¿Qué escándalo es para los piadosos y temerosos de Dios en esta ciudad y su comarca? ¡De cuanto estímulo no sirve para los que son de este número? ¡Ah! ¿Qué de males se seguirán de una falta de reflexión! V. E. no se ha parado a reflexionar lo que en esos grava su conciencia por la gravísima ofensa que en ello hace a Dios y las ruinas que ofrece a sus prójimos.

¿Ignora acaso V. E. que esta es la mayor infelicidad de un alma mientras vive: el ser causa de que otros caigan en pecado? Lea V. E. las Sagradas Escrituras y hallará en ellas las horribles repetidas maldiciones que da Dios a esos infelices. Maldijo y destruyó las gentes y naciones que impedían a su pueblo el paso por la tierra de promisión. Maldice en su Evangelio a los que escandalizan a los piadosos y enseña por el Evangelista S. Juan que los tales llevan la señal de su eterna perdición, por semejantes al mismo Lucifer. Hágase cargo que este pecado es destruir en un alma cuanto Jesucristo ha edificado y obrado en ella para salvarla, y conocerá cuanta es su culpa. Ella le roba la vida de la gracia, ella la conduce a la eterna muerte y ella hace inútil para aquellas almas que escandaliza la sangre de nuestro Redentor. Si la sangre humana derramada injustamente clama al cielo por venganza y castigo ¿qué hará la de Jesucristo malograda en un alma por el escándalo ajeno? Piénselo V. E. porque no es una sola, sino muchas, las que en seguir su ejemplo se arriesgan, y cuánta será la eficacia del clamor de un alma, perdida por su causa en la divina presencia.

Jesucristo, no yo, dijo en la Misión que sería incluido en la maldición que dio a su antiguo pueblo contra el que se atreviese a reedificar la ciudad de Jericó que por medio de sus sacerdotes había derribado y destruido, el que tuviese valor de levantar el teatro de comedia que dejaba extinguido. V. E. es el que lo hace: vea lo que se promete. No soy profeta para amenazar a V. E. con castigos ni digo tal cosa; -aunque tampoco dejo de decirlo- pero sí digo que la causa es de Dios, Su Majestad es el ofendido, su palabra la despreciada, su doctrina desatendida, y las almas, que tanto le

costaron, las que reciben este escándalo. Los fines de mi predicación, y de todas mis tareas, no son otros que la mayor gloria de Dios, el bien de mis prójimos y la salvación de todos. Dios es el que envía a los pueblos a que les anuncie o les enseñe el camino del cielo por el aborrecimiento del pecado y observancia de su santísima ley. Esta no es otra que la que propuse en los púlpitos, plazas y calles de esa su amadísima ciudad. Vea V.E. lo que se promete destruyendo todo esto con esas diversiones, entendiendo el que no está a mi cargo, sí al de Dios, el mirar por su honra, por su ley, por su palabra, por su doctrina y por su misma sangre derramada por el bien de las almas.

No es el triunfo de V.E. ni su lauro el haber podido más que ese nobilísimo y piadosísimo Ayuntamiento en lo acordado por él pobre este punto; ni haber contrarrestado el poder de los que mediaron en la corte para su logro; ni superar la eficacia y esfuerzo de este pobre sacerdote que así lo pretendió y lo consiguió; sí lo es el haber hecho frente a la bondad de Dios, deseoso de la reforma de esa gente, haber destruido los efectos y frutos de su divinas inspiraciones y auxilios en ella, y haber dejado inútil la eficacia de su santísima gracia, que consiguió en la Misión lo que V.E. destruye con su empeño ¡Ah! ¿Puede V.E. gloriarse de esto? Si así es ¿qué se promete para cuando comparezca en aquel tremendo tribunal, donde aún los justos, como Job, temen de sus mismas obras buenas? ¿Podrán favorecerle los príncipes de la tierra, en cuyo obsequio, o por cuyo patrocinio favor hace V.E. lo que tanto a Dios desagrada? ¡Ah, que por agradar a un hombre, que por hacer nuestro gusto, olvidemos nuestro fin y pongamos en tan evidente riesgo nuestra salvación ¡Así, Sr. Excmo., sucede y así debe V.E. temerlo, si no muda de dictamen. ¿Lo duda? Pues juzgue, con el talento que Dios le ha dado, cual es el mérito de aquella criatura que sirve al infernal espíritu de instrumento contra los designios de Dios; que lo que éste edifica, él lo destruye; lo que el Señor hace, él lo deshace. Examine V.E. a los pies de Jesucristo Crucificado quién le inspira esa su actividad, quién le ha sugerido ese pensamiento de llevar las comedias a Jerez, y después infiera qué premios y qué frutos promete para la otra vida.

Dirá V.E. que a está todo dispuesto, costado y preparado, y que no le es posible suspender la función del día, que tiene dedicada a una persona real. Respondo: Si V.E. muriese una hora antes de la función ¿Se haría? Y si se hiciera, a V.E. ¿de qué le serviría? Su protector ni el mundo todo le libtaría de la ira de Dios y eternamente incurriría seguramente en ella, muriendo en tan fatal disposición. ¿No acabaría todo esto para V.E.? ¿Y

no podría omitirse con mérito suyo lo que tanta desgracia de V.E. puede Dios hacer?

Excmo. Señor: El amor con que miro a esa ciudad y el que tengo a su alma de V.E., me estimulan a hablarle con toda esta eficacia. Nada pretendo para mí de honor, utilidad o gloria temporal. Quiero, sí, no me haga mi Dios cargo de que, pudiendo poner este medio para que no fuese ofendido, ni este pueblo (que ha puesto a mi cargo) escandalizado, lo omití, teniendo, como tengo, confianza en el buen corazón de V.E. que atenderá a mis clamores y a las lágrimas con que, puesto en pie, le suplico, por las llagas de Jesucristo Crucificado y los dolores de su Stma. Madre, desista de su intento, atendiendo a que es Dios quien se lo pide y manda, y no a que soy yo el que se lo propongo. Yo me prometo un éxito favorable a mi solicitud, porque me persuado no tendrá V.E. ánimo para tomar sobre sí la responsabilidad y reato de infinitos pecados mortales, a que se da ocasión sobrada con las representaciones teatrales y cómicas.

Entre tanto que le merezco este favor y su respuesta, quedo esperando sus órdenes, que obedeceré con entera voluntad, y pidiendo a mi Dios y Señor dé a V.E. la luz que necesita para conocer lo que debe hacer, y acordarse de que hay Dios en Israel, que sabe con el castigo de uno hacer escarmentar a otros, para que todos aprendan a temerle, y guarde su vida muchos años en su santo amor y gracia. FRA. DIEGO JOSÉ DE CÁDIZ. Málaga, 22 de agosto de 1780.

